



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y Humedales de Bogotá”**

29 de Agosto de 2007

10100-

Señor
LUIS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10-65 Edificio Liévano
Bogotá D.C.

Ref: Control de advertencia respecto del recaudo de pasajes del sistema Transmilenio -diferencias que se presentan en los registros de entradas y salidas de los usuarios del sistema- y otras inconsistencias.

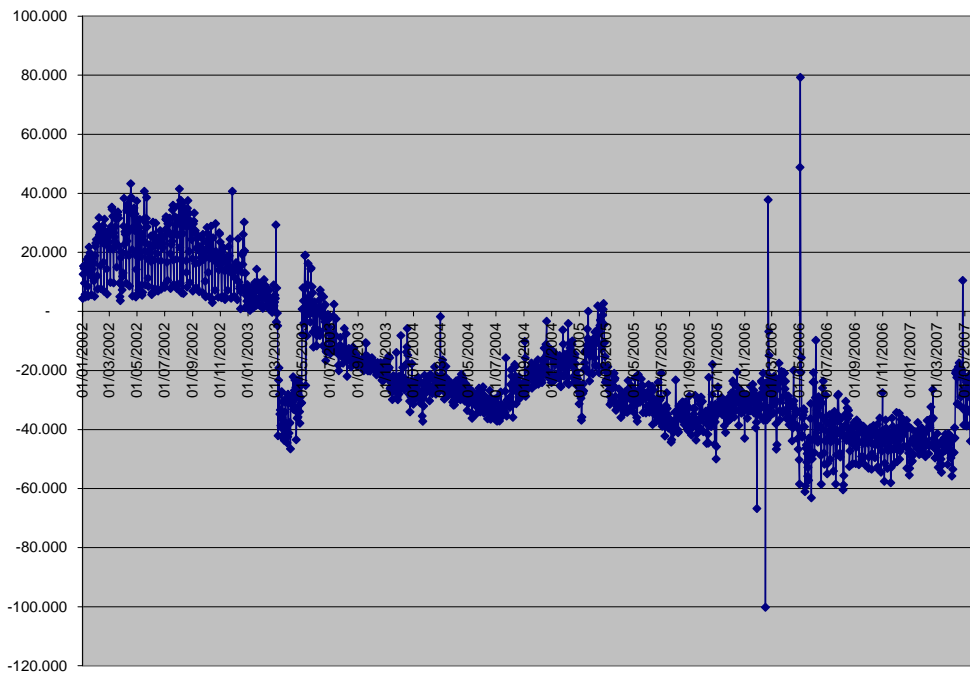
Respetado señor Alcalde Mayor:

Con ocasión a la investigación forense que adelantó un grupo de funcionarios de la Contraloría de Bogotá, en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TransMilenio S.A., relacionada con la evaluación de los recursos provenientes del recaudo de pasajes del sistema Transmilenio, este Despacho considera oportuno hacer uso del **Control de Advertencia**, previsto en el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 24 de 2001.

Desde marzo de 2003, fecha en la cual se dejó de hacer la validación de la Tarjeta Inteligente Sin Contacto -TISC- a la salida del sistema, comenzó a presentarse una asimetría entre el registro de las transacciones de entrada y salida al sistema, como se observa en el gráfico siguiente:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y Humedales de Bogotá”**

**Comportamiento de la Diferencia Diaria entre los registros de entrada y salidas
(2001- 2007)**



Con base en este mapa, la Contraloría de Bogotá, efectuó una serie de diligencias administrativas, tanto en Transmilenio S.A., como en las dependencias del recaudador, concesionario de la Fase I del recaudo e integrante de la Unión Temporal Fase II, las cuales arrojaron, luego del análisis probatorio que se encuentra contenido en el informe de la auditoría forense, del cual anexo copia, las siguientes conclusiones:

1.- El 07 de junio del año en curso, la Contraloría de Bogotá anunció que en visita hecha por funcionarios de la Dirección de Infraestructura y Transporte del ente de control fiscal a instalaciones de Transmilenio, en el Centro de Control de Operaciones, se pudo establecer que existía una disparidad entre el número de pasajeros que ingresan al sistema y el número de pasajeros que salen del mismo, diferencia que en principio, mensualmente era de un millón de usuarios aproximadamente.

Luego de realizar la auditoría forense ordenada para encontrar las causas de esta situación, se pudo establecer que en esta disparidad, mensualmente 587.530 casos

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y Humedales de Bogotá”**

correspondían a diversos agentes del sistema como lo son conductores de buses troncales y alimentadores, contratistas de Transmilenio S.A., auxiliares y profesionales de policía y usuarios evasores, entre otros, cuyas entradas al área paga del sistema no se enmarcan dentro de la operación del mismo, es decir ingresan y salen sin pagar la tarifa correspondiente.

Por la falta de control y vigilancia en el sistema de recaudo por parte de la empresa Transmilenio S.A., quien es el ente gestor y del contratista recaudador, en su calidad de concesionario de recaudo, se presenta una diferencia aún no justificada de entradas y salidas, que asciende a 13.749 registros diarios o 412.470 registros mensuales. En ese sentido, la diferencia significa para el sistema, dejar de percibir rentas a partir de junio de 2003, del orden de \$13.000 millones de pesos.

En resumen, de las inconsistencias presentadas, en relación con las diferencias entre entradas y salidas del sistema, se logró justificar el 58,7% de los registros, faltando por esclarecer la situación en el 41,3% de los casos.

2.- Respecto de la información y la estructura de datos que manejan los concesionarios de recaudo, se pudo establecer que ésta presenta inconsistencias que permiten la ocurrencia de los siguientes hechos:

- a. **TISC¹ con mayores descargas que cargas:** se identificaron 913 tarjetas inicializadas durante el primer trimestre de 2007, que fueron cargadas en el referido periodo 62.536 veces, mientras presentaron 67.902 pasadas hacia el área paga del sistema, lo que indica 5.366 descargas (entradas al área paga), no justificadas, lo cual representó una pérdida de ventas para el sistema de \$6.975.800.
- b. **TISC que estando en listas negras realizan viajes²:** se identificaron en el primer trimestre de 2007, 133 tarjetas que a pesar de estar en las listas negras, realizaron 11.593 viajes, que representan un valor de \$15.070.900.
- c. **TISC tarjetas especiales que presentan movimientos indebidos³:** la tarjeta asignada a un ex – empleado del concesionario de recaudo desvinculado desde 25 de enero de 2006, registró 1.093 ingresos al

¹ TISC se define como tarjeta inteligente sin contacto

² Se entiende que una TISC ingresa a la lista negra, cuando el usuario reporta la tarjeta como perdida o robada, caso en el cual, las barreras de control de acceso -BCA- deben determinar que la TISC se encuentra en la lista de medio de pago no válidos, e impedir su utilización en el Sistema Transmilenio.

³ Las tarjetas especiales son las asignadas a los empleados de El Recaudador y funcionarios de Transmilenio S.A.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y Humedales de Bogotá”**

sistema entre 1º de enero al 3 de agosto de 2007, los cuales representan viajes por valor de \$1.420.900.

- d. **TISC dadas de baja que continúan presentando movimientos⁴**: Se identificaron 1.170 TISC dadas de baja, que debían reposar en la bóveda de la unidad de medios de pago del recaudador, pero registraron 27.360 ingresos al sistema entre 1º de julio al 10 de agosto de 2007, lo que equivale a \$35.568.000.

3.- En cuanto a los procedimientos del sistema de registro y recaudo provistos por el contratista y la Unión Temporal Fase II, se evidenciaron inconsistencias que facilitan la ocurrencia de irregularidades, como las siguientes:

- e. Falta de registros consolidados e integrados de las TISC que son adquiridas por los concesionarios para ser inicializadas como medios de pago dentro del sistema.
- f. Ausencia de seguimiento a la vida útil de las TISC.
- g. No existe una relación consolidada y puntual de las TISC, que se han dado de baja, ni del motivo por el cual salieron del sistema.

4.- Igualmente, se encontró que el área de custodia de medios de pago no tiene la seguridad que demanda la debida protección de las TISC dentro de las instalaciones del concesionario, lo cual posibilita el hurto o la indebida utilización de las tarjetas en el sistema.

5.- Se detectó que la empresa Transmilenio S.A., quien debe velar por el cumplimiento de la gestión, organización y administración del sistema, ha sido permisiva con los concesionarios, al facilitar que a la fecha no esté implementado en su totalidad la interconexión de las plataformas tecnológicas de Fase I y Fase II, obligación contractual que está a cargo de los concesionarios, lo cual pone en riesgo el esquema de seguridad del sistema de recaudo.

Los puntos neurálgicos referidos, constituyen situaciones que evidencian información asimétrica del sistema, vulnerabilidad del proceso de recaudo, y en consecuencia facilitan la evasión y eventuales irregularidades, por ello, comedidamente le solicito señor Alcalde de Bogotá, informar a esta Contraloría, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del presente **Control de Advertencia**, qué medidas **adoptará su Despacho** frente a las cinco

⁴ Las TISC dadas de baja son aquellas que sufren deterioro incorregible o muerte electrónica, y reposan en la bóveda de la unidad de medios de pago de El Recaudador.

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y Humedales de Bogotá”***

circunstancias enunciados. De igual manera le informo que el jueves 1º de noviembre del presente año, estaremos realizando una nueva auditoría especial sobre este tema, fecha en la cual se espera que todas estas inconsistencias estén superadas.

De no estar de acuerdo con las consideraciones de carácter fiscal contenidas en la presente, favor enviarnos sus comentarios sobre el particular.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Alfonso Ossa Parra – Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán Asesores 105-02
Aprobó: Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Coordinador GUIFO
Anexo: cuarenta (40) folios